

QUILLOTA, 31 de marzo de 2023.

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 3.073 /VISTOS:

1. Memo N°529 de 24 de marzo de 2023 de Jefe de Rentas y Patentes (s) a Alcalde, solicitando aprobación de patente de Ikigaisushi Limitada, tipo C) Restaurante Nocturno, Dirección: Pudeto N°211;
2. Antecedentes de contribuyente para pronunciamiento de Ikigaisushi Limitada;
3. Acuerdo N°78/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/03/2023, Acta N°12/2023;
4. El Acuerdo N°003-B/2021 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión de Instalación de Concejo Municipal periodo 2021-2024 de fecha 02/07/2021, que autoriza al Secretario Municipal la tramitación de los Acuerdos sin esperar la aprobación del Acta;
5. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **PROMÚLGASE** el Acuerdo N°78/2023 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 30/03/2023, Acta N°12/2023 que dice: **“Por unanimidad se aprueba la autorización de funcionamiento de la patente tipo C) Restaurante Nocturno, de Ikigaisushi Limitada, representada legalmente por Jhonathan Akeybe Duarte Bustamante, Rut 25.862.026-7, ubicada Pudeto N°211”.**

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.



Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

Distribución:

Concejales - Alcaldía - Control – Rentas y Patentes – Acuerdo N°78/2023 Acta N°12/2023 - Secretaría Municipal - Transparencia.-
OCS/HCM/XVA/gdr.